

MENDOZA, 23 ABR 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 13615/2024, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo vacante Categoría 7, Efectivo, Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, previsto en el CCT Decreto N.º 366/2006-P.E.N. para desempeñar funciones en el Departamento de Posgrado, de la Facultad de Odontología; y;

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", en un todo lo dispuesto por Resolución N° 044/25-CS,

Que obra el informe de la Dirección de Presupuesto del Rectorado de la UNCuyo actualizado, con la correspondiente imputación presupuestaria;

Que obran los respectivos informes de las distintas dependencias del Rectorado de la UNCuyo y la Resolución N° 044/25-CS por la que se autoriza a esta Facultad a efectuar la presente convocatoria;

Que la Dirección General de Administración sugiere para esta instancia, una serie de requisitos los cuales son aprobados como ser: formulario de inscripción y condiciones;

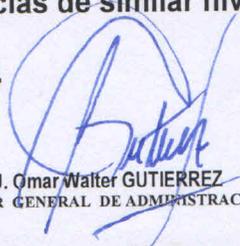
Por ello, y en uso de las atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
AD-REFERENDUM CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

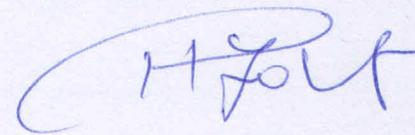
**ARTICULO 1º.-** Convocar, el llamado a concurso mediante Ordenanza Nro. 91/2023-CS. para cubrir UN (1) cargo vacante Categoría 7, Efectivo, Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, previsto en el CCT Decreto N.º 366/2006-P.E.N. para desempeñar funciones en el Departamento de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el **Anexos I** de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Difundir el presente llamado a concurso, **durante (10 días hábiles): 28/04 al 13/05/2025**, atento a lo establecido en el Artículo 8º, del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, **en las distintas Facultades y Unidades Académicas y dependencias de similar nivel , por los respectivos Consejos Directivos**

Res. N° 034



TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO



ARTICULO 3º.- Fijar como **periodo de inscripción durante (5 días hábiles), desde las 00:00 del día 14 y hasta las 23:59 del día 20/5/2025**, de forma virtual remitiendo la documentación a la dirección electrónica: [mesa@fodonto.uncu.edu.ar](mailto:mesa@fodonto.uncu.edu.ar)

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar la documentación solicitada en formato pdf en no más de 3 (tres) archivos adjuntos al mail (formulario de inscripción incorporado en la página Web de la Facultad de Odontología: <https://www.fodonto.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico6942>; Currículum Vitae que incluya copia del DNI y la Carpeta de probanzas (cuyos originales deberán ser presentados al momento del examen). En el "Asunto" de mail deberá constar el número de resolución de convocatoria y/o el cargo objeto de concurso) **Se aceptará un (1) sólo correo electrónico por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción), será desestimado**

ARTICULO 5º.- **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción**, la que deberá contener mínimamente la siguiente información:

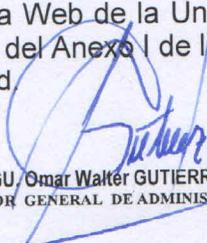
- 1- Nombre y apellido del aspirante
- 2- Lugar y fecha de nacimiento
- 3- Estado civil
- 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- 5- Domicilio real o especial
- 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

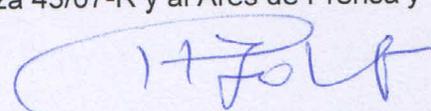
ARTÍCULO 6º.- Establecer las siguientes **condiciones para hacer válida la inscripción**:

- \* Formulario completo y remitido en tiempo y forma a Mesa de Entradas, en PDF firmado
- \* Adjuntar al formulario el Currículum Vitae firmado y carpeta de probanzas ambos en formato pdf
- \* El/la inscripto/a **deberá concurrir** el día de la evaluación y coloquio, el 26/05/2025 en aula a designar a las 8:30 con la **carpeta de probanzas en formato papel**, siendo este requisito **indispensable para continuar** con el proceso de evaluación, caso contrario se considerará **ausente**.

ARTICULO 7º.- Remitir una copia en PDF de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado a [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 43/07-R y al Área de Prensa y Difusión, de esta Facultad

Res. Nº 034

  
TGU, Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

> 2025  
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

ARTICULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo, quien podrá designar un veedor.

ARTICULO 9º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, o ingresando a la página Web: [www.fodonto.uncu.edu.ar](http://www.fodonto.uncu.edu.ar) de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología

**RESOLUCION Nº 034**

DB

TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO

ANEXO I (Resolución N° 034/2025-DAR)

CONVOCAR, EL LLAMADO A CONCURSO MEDIANTE ORDENANZA NRO. 91/2023-CS. PARA CUBRIR UN (1) CARGO VACANTE CATEGORÍA 7, TRAMO INICIAL DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
- b) Unidad Organizativa: Secretaría de Posgrado
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Área de Posgrado

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, prueba de oposición y Entrevista personal (siempre que se haya aprobado la prueba de oposición - IV Metodología de Evaluación — Anexo I Ord. N° 091/2023 CS - Pto.5.2)

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (siete)

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico — funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo: .....

b) ..... Responsabilidades:

.....

c) Acciones.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Realizará tareas del área de Posgrado de la Facultad de Odontología

TGU. Omar Walter GUTIERREZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT DECANO

- 7) **Cantidad de Cargos.** 1 (uno)
- 8) **Horario de desempeño previsto:** turno mañana o tarde según lo establezca la superioridad en razón a las necesidades de servicios

9) **Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

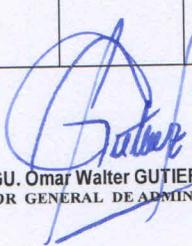
10) **Bonificaciones especiales:** las que corresponda, si las hubiera.

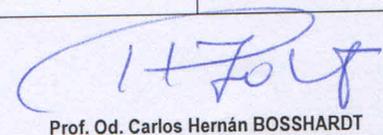
11) **Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:** por Dirección de Mesa de Entradas, de manera digital, a través del mail: [mesa@fodonto.uncu.edu.ar](mailto:mesa@fodonto.uncu.edu.ar) El horario y fechas se determinarán en la Resolución de Convocatoria.

12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:** (sugeridos por la Comisión integrada a tal fin, mediante Res. N 064/2024 F.O. — An. 10° in fine Anexo I Ord. 091/2023 CS - Aprobado mediante Resolución N° 075/2024 F.O.

MIEMBROS TITULARES:

Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MARTINEZ María del Carmen	13.843.477	16502	03 efectiva	Administrativo	Jefa de Departamento Posgrado
LUCERO, Elizabeth Susana	33.275.415	31819	07 efectiva (MRCat.05)	Administrativo	Área de Posgrado
NUÑEZ, María Estela	23.840.013	25581	04 efectiva (MRCat.03)	Administrativo	Área Enseñanza Alumnos

  
 TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
 Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
 DECANO



## MIEMBROS SUPLENTE

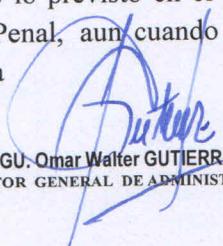
Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
DEI TOS, Sandra Marcela	20.116.827	19305	04 efectiva (MRCat.03)	Administrativo	Área Recursos Humanos
ABATE, Derlis Fernando	24.342.406	25823	04 efectiva	Administrativo	Área Recursos Humanos
GROSSO, Dario Salvador	27.369.649	32323	07 efectiva (MRCat.03)	Administrativo	Área Presupuesto y Liquidación de Haberes

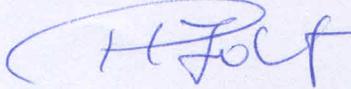
- 13) **Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 — "Condiciones de Ingreso" artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idóneo/a para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

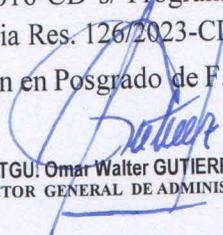
- Haber sido condenado por delito doloso hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitario Nacional o de la Administración Pública Nacional. Provincial o Municipal
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

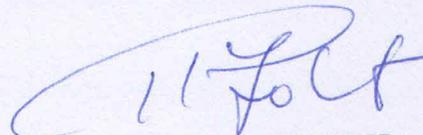
  
TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO

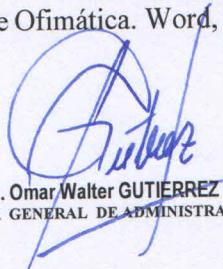


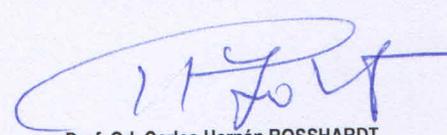
- 14) **Condiciones Generales:** Acreditar título secundario o equivalente completo (excluyente)
- 15) **Condiciones Particulares** (Perfil del postulante):
- Manejo de procedimientos administrativos, plazos y condiciones de los procesos de formalización y acreditación de nuevas carreras de posgrado y las que estén en funcionamiento.
  - Predisposición para cumplir tareas generales inherentes al sector.
  - Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de tareas.
  - Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para en trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico.
  - Conocimiento de la Organización, normativa, objetivos y funciones de la Secretaria de Posgrado y el Dpto. de Posgrado.
  - Demostrar competencia y compromiso con las tareas a su cargo.
  - Discreción. buen trato y respeto hacia las autoridades, docentes y alumnos
- 16) **Temario General:** (En Digesto UNCuyo: <http://digesto.uncuyo.edu.ar> y Digesto FODONTO: <http://digesto.fodonto.uncu.edu.ar>)
- \* Ley de Educación, Superior 24521/1995
  - \* Estatuto Universitario
  - \* Ordenanza N° 83/ 17-CS s/ Estructura Orgánico-Funcional de-la-F.O.
  - \* Ordenanza 33/2012-R s/Reglamenta la Dimensión Académica del Sistema Integral de Posgrado de la UNCuyo
  - \* Ordenanza N° 43/2021-CS S/Pautas y Normas Generales para el Funcionamiento y la Emisión de Certificados y Diplomas del Nivel de Posgrado en la UNCuyo
  - \* Ordenanza 49/2003-CS s/Pautas y Normas Generales para la Organización y Funcionamiento del Nivel de Posgrado en la UNCuyo.
  - \* Resolución Ministerial N 2597/2023 s/ Aprobar el nuevo reglamento sobre la modalidad de educación a distancia propuesto por el Consejo de Universidades
  - \* Resolución Ministerial N° 2600/2023 s/ Caracterización general de Estándares para Carreras de Especialización en Odontología
  - \* Ordenanza N° 005/2008-CD s/Reglamento Interno de Posgrado de F.O (sus modificatorias y ampliatorias Res. 13/2015-CD, Res, N° 091/2023-CD, Res. N° 191/2020-CD y Ord. N°052/2009-CS (punto a. inc.3) Art. 1° y Res. N° 13/2024-CD
  - \* Ordenanza N° 23/20a 8-CS s/ Programa de Becas de Ciencia, Técnica y PosGrado de la UNCuyo
  - \* Resolución N° 16/2016-CD s/ Programa de Becas Académicas de Posgrado de la F.O. y su modificatoria Res. 126/2023-CD
  - \* Carreras que se dictan en Posgrado de F.O.

  
TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO

- \* Diplomaturas que se dictan en Posgrado de F.O
- \* Concepto y funciones del Sistema Único de Documentación Universitaria SUDOCU
- \* Concepto y funciones del Sistema SIU GUARANÍ
- \* Concepto y funciones del Sistema SICer
- \* Reglamentación vigente sobre Protocolos de Bioseguridad — Res. N° 316/2023-CD /Actualización de Normas de Bioseguridad
- \* Pautas para Atención en Clínicas de Posgrado de F.O
- \* Ley Micaela
- \* Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06)
- \* Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord.091/2023 C.S.)
- \* Ley N° 24227 Riesgos de Trabajo
- \* Régimen Electoral UNCuyo: <http://eleccion=s.uncuyo.edu.ar>
- \* Poseer conocimientos de Ofimática. Word, Excel. Internet y Correo Electrónico

  
TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO